No. GS-2024- 083216 **- DEMET GUTIC- 17.25**

Villavicencio, Agosto 14 de 2024

Señora Coronel
DIANA KARINA HERRERA CONTRERAS
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio (E)
Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Villavicencio.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 88-2-10021-24 MEVIL

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/07/2024**	**Hasta**	**31/07/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-046822-MEVIL del 08/06/2024, el señor Coronel MILTON ANDRES MELO GONZALEZ, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor SERGIO ANDRES PINEDA VELASQUEZ

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en el SECOP II: 01**

  1. Informe de supervisión del mes julio comprendido entre el 06/06/2024 y el 30/06/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2024-069119-DEMET del 05/07/2024.

Contrato No.	88-2-10021-24
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARTES Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE.

Contratista	AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S.
Representante legal	HERNANDO ALFONSO MATIZ MARIÑO CC: 19.355.255 de Villavicencio - Meta
Valor inicial del contrato	DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 290.082.751,00)
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 290.082.751,00)
Plazo de ejecución inicial	06/06/2024 al 04/08/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	06/06/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	04/08/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se ejecuto el contrato sin novedad hasta la fecha, donde se entregaron todos elementos cumpliendo a cabalidad el objeto del contrato, el contratista entrega las facturas y demás documentos requeridos cumpliendo a cabalidad.

Se deja constancia que el proponente genero una sola factura para la totalidad de los elementos adquiridos, teniendo en cuenta que la supervisión se viene realizando de manera individual de acuerdo al presupuesto asignado de cada unidad, el suscrito difiere dicha factura haciendo relación de los elementos adquiridos para el Departamento de Policía Meta, tal como se estableció en el recibido a satisfacción N° 001 de fecha 2 de Julio de 2024 tramitado ante la oficina de contratos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	El contratista cumplió sin novedad

Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumplió sin novedad
Responder en los plazos que la policía nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumplió sin novedad
El contratista deberá cumplir con todas las condiciones técnicas descrita en los anexos técnicos del contrato.	SI	El contratista cumplió sin novedad
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se verifica el cumplimiento correspondiente al pago de las prestaciones sociales a las que está obligado de acuerdo a la normatividad vigente mediante planilla No. 1064150177 de fecha junio del 2024.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Villavicencio o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista cumplió sin novedad
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió sin novedad
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, El CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Villavicencio y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumplió sin novedad
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió sin novedad
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumplió sin novedad
EL CONTRATISTA deberá promover que los elementos contratados tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permita a los consumidores nacionales identificar y orientar sus preferencias de compra, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente	SI	El contratista cumplió sin novedad
Deberá cumplir la normatividad aplicable a las buenas prácticas ambientales	SI	El contratista cumplió sin novedad
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio o en el transcurso de la actividad objeto del presente contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista	SI	El contratista cumplió sin novedad
EL CONTRATISTA deberá brindar capacitación al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y adecuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), de acuerdo a la actividad específica que se desarrolle.	SI	El contratista cumplió sin novedad
En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	El contratista cumplió sin novedad
Con el ánimo de incorporar criterios articulados con la protección del medio ambiente, el CONTRATISTA se compromete a comercializar productos que, por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables.	SI	El contratista cumplió sin novedad
El contratista se compromete a la adquisición preferiblemente de insumos ecológicos o biodegradables y demás elementos que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	SI	El contratista cumplió sin novedad
Considerar el uso de lámpara ahorradoras de energía	No Aplica	No se aplica para el contrato toda vez que el contrato es de suministros de elementos de comunicaciones y no se solicitó lámparas ahorradoras de energía.
Promover el uso de productos que tengan el sello ambiental, por cuanto este símbolo es una herramienta educativa que permite a los consumidores identificar y orientar sus preferencias de uso, al tratarse de productos que no afectan de manera significativa el medio ambiente.	SI	El contratista cumplió sin novedad
El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del	SI	El contratista cumplió sin novedad

presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente		
Para evitar el incremento de precios el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió sin novedad
El CONTRATISTA se compromete a entregar oportunamente y el tiempo establecido en el los bienes y/o servicios ofertados de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas	SI	El contratista cumplió sin novedad
Aplicar Buenas Prácticas Ambientales de acuerdo con los servicios prestados o bienes entregados.		
Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, El CONTRATISTA deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	El contratista cumplió sin novedad
El CONTRATISTA deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 0 el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la entrega de bienes o prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (En caso que aplique deberá presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	NO APLICA	El contratista no realizara disposición final de residuos toda vez que el contrato es de suministros.
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumplió sin novedad

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)				
POLYPHASER Tipo N M/F			SI	El contratista cumplió de acuerdo a lo contratado
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES**	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**		
1	Numero de parte	IS-B50LN-C2-MA		
	Color	Aluminio		
	Perdida de Inserción	≤ 0.1Db		
	VSWR	≤1.2:1 O mejor sobre el rango de frecuencia		
	Perdida de Retorno	< 20dB		
	Aumento Máximo	20 Ka 8/20µs Forma de Onda		
	Rango de Frecuencia	1.5 mhz a 1000 mhz		
	Conectores	TIPO N PARA UHF		
	Certificación	De la firma Infinite brand. Que lo avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.		
	Garantía.	Seis (6) meses.		
		BATERÍA RADIO IMPRES 2 APX 5000 3400 mAh	SI	El contratista cumplió de acuerdo a lo contratado
ÍTEM	**ESPECIFICACIONES**	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**		
2	Corriente en mAh y voltaje	Tres mil Cuatrocientos (3400) mAh o superior. 7,2 V a 7,5 V.		
	Numero de parte	PMNN4486A		
	Tiempo de Autonomía.	Las baterías deben ser compatibles con los cargadores existentes en la institución, marca		

		Motorola Impress, número de parte cargador múltiple NNTN8844 y número de parte cargador unitario NNTN8845A que permitan un ciclo de trabajo 5-5-90. Debe soportar 12 horas de operación continua: 5% en transmisión, = 30 minutos de transmisión, 5% en recepción = 30 minutos de recibir y 90% espera = 9 horas en espera, lo cual debe garantizarse como mínimo con la capacidad de carga requerida en la batería o superior si el diseño eléctrico del oferente lo requiere, a una potencia de 5W		
	Material de construcción	Electrolito: Litio-Ion		
	Color	Negro.		
	Tipo de carga	Rápida, debe cargar a un 80% de su capacidad en máximo dos (2) horas para baterías Litio-Ion con los cargadores existentes en la institución, marca Motorola Impress, número de parte cargador múltiple WPLN4130A y número de parte cargador unitario NNTN8845A.		
	Vida cíclica	Cuatrocientos (400) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante para Litio-Ion y Setecientos (700) ciclos profundos o superior certificados por el fabricante.		
	Compatibilidad	Las baterías ofertadas por el oferente deben ser compatibles con los radios portátiles marca Motorola APX 5000 existentes en la Institución.		
	Grado de protección	Debe cumplir una protección de IP54 o superior		
	Fecha de fabricación	El oferente deberá anexar certificación, en la cual se garantice que la fecha de fabricación de las baterías no sea superior a seis (06) meses a la presentación de la oferta. Se debe especificar que son baterías nuevas, no se aceptan remanufacturadas o reutilizadas		
	Garantía de fábrica	Mínimo de garantía de doce (12) meses para las baterías solicitadas. Esta garantía debe cubrir la calidad en las terminales de sujeción que adhieren la batería del radio. El oferente deberá reemplazar las baterías que resulten con defectos de fabricación como ineficiencia del electrolito, generación de gases internos que generen explosión, etc. durante el periodo de garantía, según las condiciones y términos estándar del producto.		
	Certificación	El oferente certificara que las baterías suministrados para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX 5000 son originales marca Motorola con el fin de evitar el riesgo de repuestos genéricos. En caso de no ser repuestos originales la entidad no recibirá los elementos, hasta tanto sean cambiados por unos que cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas requeridas.		
	Ficha Técnica	Adjuntar ficha técnica de la batería ofertada		

PERILLA VOLUMEN PARA RADIO MOTOROLA APX 5000				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO		
3	Numero de parte	3675581B014	SI	El contratista cumplió de acuerdo a lo contratado
	Color	Negro		
	Certificación	De la firma Motorola Ltda. Que lo avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio		

			APX5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.			
		Garantía.	Seis (6) meses.			

PERILLA CONTROL DE CANALES PARA RADIO MOTOROLA APX 5000					
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO			
4	Número de parte	3675590B03		SI	El contratista cumplió de acuerdo a lo contratado
	Color	Negro			
	Certificación	De la firma Motorola Ltda. Que lo avale los repuestos y accesorios para los equipos de radiocomunicaciones de la línea radio APX5000 son originales de fábrica y evitar el riesgo de repuestos genéricos.			
	Garantía.	Seis (6) meses.			

	FUENTES REGULADORAS				
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO			
5	marca			SI	El contratista cumplió de acuerdo a lo contratado
	referencia o modelo				
	Tensión entrada	<=108 a 132 VAC, 60Hz, una fase			
	Tensión de salida nominal	+13.5 VDC			
	Corriente DC máxima	25 A			
	Corriente de salida Ciclo de trabajo 30% 50% 100%	25A 15A 7A 120 VAC, 25°C			
	Regulación de voltaje	± 1 %			
	Rizado	Menos de 5mV RMS			
	Aislamiento primario	>5000 voltios			
	Protección de alta tensión DC	16 V			
	Protectores térmicos	con reposición automática			
	Corriente de salida de corto circuito	1.5 A máx.			
	conectores	Regleta de salida de dos pares			
	Protección	Fusibles AC y DC accesible desde el exterior			
	indicadores	Leds lumínicos de presencia de red comercial AC y de salida DC.			
	seguridad	Protección para equipo y batería.			
		Control automático de temperatura de operación.			
	Desconexión automática en	Limitador regresivo de la corriente de salida			
		Reposición automática después de sobrecargas			
		Corto circuito en los terminales de salida			
		Alta temperatura interior			
		Alta tensión de salida			
	Montaje en	Piso, mesa, bandeja			
	Materiales de la caja	Base aluminio >=2mm y tapa en acero de cal 18.			
	Temperatura ambiente	0 a 40°C			
	accesorios	Se deben entregar los cables de conexión de la batería al cargador con borneras, (12 VDC) y cable de poder.			
	Compatibilidad	Las fuentes ofrecidas deben brindar seguridad de carga y descarga de las baterías de 12V a 75Ah. Igualmente debe brindar protección a los radios bases los cuales el consumo entre 10 y 45 watts.			
	Ficha técnica	Debe anexarse ficha técnica de la fuente ofertada y características suministrada por la firma fabricante donde se pueda observar el comportamiento., manual del usuario, de operación y diagrama eléctrico en medio físico y magnético originales, para cada uno de los elementos.			

	Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación de fabricante o distribuidor autorizado en Colombia que las fuentes son de fabricación máximo de seis meses de anterioridad a la firma del proceso contractual, donde especifiquen que son fuentes nuevas, no se aceptan re manufacturadas o renovadas			
	Garantía de fábrica	El oferente deberá anexar certificación expedida directamente por el fabricante, donde estén las Garantías Para todos sus componentes, se debe garantizar en mínimo dos años (02) contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción.			
	Garantía y respaldo	El oferente debe garantizar que el representante del fabricante en Colombia cuenta con centros autorizados de servicio. Además, suministrará todos los repuestos nuevos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la policía nacional con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de Las fuentes dentro del tiempo de garantía.			
	Servicio Post Venta	El oferente deberá certificar por escrito que tiene la capacidad de atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características durante un periodo máximo de 10 días calendario en cualquier parte del país.			
	Acuerdo de confidencialidad	En virtud del presente proceso el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentre marcada como confidencial, así como a los lugares a los cuales tenga acceso el proponente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información formulario N°7			

		BATERIA 12V - 150 Amph PARA RADIO BASE LIBRE DE MANTENIMIENTO		
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO		
6	Marca y Modelo	En el momento de la oferta el oferente debe especificar marca y modelo de la batería, del mismo modo debe anexar datasheet con especificaciones técnicas emitidas por el fabricante.	SI	El contratista cumplió de acuerdo a lo contratado
	Capacidad	150 Ah		
	Tensión nominal	12 VDC		
	Construcción	Baterías selladas libres de mantenimiento VRLA de GEL		
	Material de construcción electrolito	GEL		
	Material de construcción cubierta y contenedor	ABS (Retardante a la flama)		
	Vida útil de diseño en flotación a 20°C	≥ 10 años		
	Rango de temperatura de operación	-20°C hasta 45°C o mejor		
	Resistencia interna	≤ 6 mΩ		
	Peso	≥ 28 kg		

		Numero de ciclos al 50% del D.O.D	≥ 1500 ciclos profundos		
		Tensión de carga de flotación	Entre 13,5 VDC a 13,8 VDC a 20°C (voltaje y temperatura promedio o mejor)		
		Tensión de carga de igualación	Entre 14,1 VDC a 14,4 VDC a 20°C (voltaje y temperatura promedio o mejor)		
		Uso	Equipos de Repetición y/o radios bases de comunicación.		
		Mantenimiento	Limitado a aseo y limpieza de conectores esporádicos		
		Placas	Sin antimonio ni cadmio		
		Accesorios	Conectores de cable y Tornillería en acero inoxidable con terminales de ojo para cable #8.		
		Rotulado indeleble	Fecha fabricación, garantía, capacidad, y referencia.		
		Servicio Post Venta	En el momento de la oferta el oferente deberá certificar por escrito que tiene la capacidad de atender y cumplir todos los requerimientos exigidos durante el tiempo que dure la garantía, por deterioro o defectos de fabricación, o por defectos encontrados en el elemento solicitado o que no reúnan las condiciones exigidas, siendo el producto reemplazado por otro de iguales características durante un periodo máximo de 10 días calendario en cualquier parte del país.		
		Acuerdo de confidencialidad	En virtud del presente proceso el oferente se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentre marcada como confidencial, así CUMPLE como a los lugares a los cuales tenga acceso el proponente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información formulario N°1.		
		Garantía	El oferente deberá anexar certificación expedida directamente por el fabricante, en la cual se garantiza un tiempo mínimo de garantía de dos (2) años, para defectos de fábrica (abolladuras, rupturas, defectos de fabricación etc.), contados a partir de la fecha de recepción del contrato.		
		Estándares	CE, UL, IEC, ISO9001, ISO14001 Diseñadas de acuerdo a la norma IEC 60896-21/-22.		
		Fecha de fabricación	Se debe anexar certificación suscrita por el fabricante en la que se indique que las baterías a ofertar fueron fabricadas dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso, así mismo deberá constar que son baterías nuevas, no se aceptan re manufacturadas o renovadas.		
		Ficha técnica	Se debe anexar ficha técnica con todas las especificaciones descritas en este documento, esta ficha debe ser propia del fabricante en el idioma español o inglés.		
		Certificado de distribución	En el momento de la oferta se debe entregar certificado de distribuidor autorizado de las baterías, expedido por el fabricante.		
		Códigos UNPSC	Proveedor de BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS con código 26111700.		
		Experiencia	Demostrar experiencia específica, dichas operaciones comerciales debieron ser realizadas por un valor mínimo al 50% del presupuesto asignado al proceso.		
				SI	El contratista cumplió

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS TELÓN DE PROYECCIÓN					
ÍTEM	ESPECIFICACIONES	REQUERIMIENTO MÍNIMO			
7	Cantidad	Uno (01)			a lo contratado
	Marca	Especificar			
	Modelo	Especificar			
	Tipo de producto	Pantalla Telón para proyección de video			
	Sistema	Manual – retráctil.			
	Instalación	Para instalación en piso			
		Blanco mate resistente.			
	Color superficie	la parte trasera debe ser de color negro para mejor recepción de luz. Bordes negros para obtener un mayor contraste y ganancia de imagen.			
	medidas	200 cm x 200 cm			
	accesorios	01 trípode soporte para su instalación, Metálico retráctil de piso. 01 señalador Apuntador Laser (rojo) con Receptor Usb para presentación de diapositivas mediante botoneras. (compatible con Windows)			
	instalación	Se deberá contemplar la instalación, incluyendo los accesorios y demás elementos que sean necesarios.			
	Garantía	Un (01) año			
	Anexar ficha técnica	Del equipo ofertado.			
	Año de fabricación	2022			

2. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo informado se entregaron los elementos en forma total, según lo programado, no se presentaron inconvenientes en la facturación, se entregan facturas y demás documentos cumpliendo a cabalidad el objeto del contrato

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (55) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (04) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana de forma total, de acuerdo a la entrega de los elementos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN y/o cuenta de cobro, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor de la aceptación de oferta, conforme a las especificaciones técnicas exigidas y los documentos requeridos por la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Villavicencio, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Conforme con las disposiciones señaladas la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, la Policía Metropolitana de Villavicencio verificara si el contratista está obligado a facturar electrónicamente; en caso positivo, este deberá realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y aprobada por el Supervisor a través del Sistema Electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios

contratados, para lo cual deberá cumplir y seguir el procedimiento descrito en las circulares 016 SIIF NACIÓN del 09-03-2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito", No. 020 SIIF NACIÓN del 12 de abril de 2021 "recomendaciones para disminuir la devolución de facturas por registrar erradamente los datos requeridos para su reenvió a los supervisores" y 021 SIIF NACIÓN del 19 de abril de 2021 "gestión de gasto con terceros obligados a expedir factura electrónica".

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio del bien entregado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del mismo o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 042 del 26/12/2023, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de enero de 2024, el futuro contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios contratados.

Resolución Número 000165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación.

Todas las demoras que se presenten durante el proceso de trámite de cuenta serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta

y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co.

Así mismo las facturas emanadas por el contratista deberán ser publicadas en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II.

Los pagos serán abonados a la cuenta bancaria del CONTRATISTA.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARTES Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato	$34.676.140,00	100%
Valor total de las entregas	$34.676.140,00	100%
Valor total facturado	$34.676.140,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$34.676.140,00	100%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$0,00	0%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($34.676.140,00/ $34.676.140,00) = 0,00*100 = 100 por aproximación equivaldría al 100%.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

$34.676.140,00- $34.676.140,00) = ($0,00) $34.676.140,00) = (0,00) *100 =0.00 % por aproximación equivaldría al 0,00%.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
01	$34.676.140,00	Del 31/05/2024 al 4/07/2024	$34.676.140,00	FE762	34.676.140,00	-	232763224

Nota aclaratoria: La información financiera y pagos plasmada en punto 4.1, hace referencia al presupuesto asignado a la MEVIL, no a la totalidad del presupuesto del contrato, el cual compromete varias unidades del entorno administrativo.

4.2 Entrada de Bienes (No aplica)

5. RECOMENDACIONES

- Tener constante comunicación con la entidad compradora.
- Responder las solicitudes realizadas por los empleados y la entidad compradora, en el menor tiempo posible.
- Se recomienda a la empresa prestadora del servicio, nombrar un supervisor con el fin de agilizar y dar inmediatez a los requerimientos de la entidad compradora.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____del_____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán SERGIO ANDRES PINEDA VELASQUEZ
Supervisor Contrato 88-2-10021-24 DEMET
Correo electrónico: sergio.pineda1034@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3118862648